

06/05/2014

Condenan a imputado que incumplió resolución que le prohibía acercarse a su pareja

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Víctor López Rodríguez, de 27 años, luego que incumpliera con una resolución judicial que le prohibía acercarse a su pareja, hecho cometido a solo nueve días de que el tribunal le notificara de esta medida.

Los hechos acreditados en el juicio por la fiscal Carmen Gloria Segura, ocurrieron el 30 de septiembre de 2012, cuando el acusado llegó hasta el domicilio de la víctima ubicado en la comuna de Lo Prado.

En ese lugar fue sorprendido por funcionarios policiales incumpliendo la prohibición de acercarse a su cónyuge en cualquier lugar donde se encontrase y abandonar el domicilio que compartían, medidas cautelares que le fueron notificadas personalmente en audiencia nueve días antes por otra investigación de violencia intrafamiliar respecto de la misma víctima.

Por este ilícito, López Rodríguez deberá cumplir la pena de quinientos cuarenta y un días de reclusión, íntegramente privado de libertad, por su responsabilidad como autor del delito consumado de desacato en contexto de violencia intrafamiliar.

